



## PROCESO CONVOCATORIA CAS N° 152- 2020 – MDCGAL

### CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

#### I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para la unidad orgánica que la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa convoca de acuerdo al puesto vacante señalado en el presente proceso de selección.

1.1. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD  
Sec. Func.: 0046

Rubro: 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES

Clasificador: 2.3.2.8.1.1  
2.3.2.8.1.2  
2.3.2.8.1.5

1.2. Dependencia encargada de realizar el proceso selección y contratación:  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley N° 26771 Ley de Nepotismo y su modificatoria Ley N° 30294.
- Ley N° 29973 Ley General de Personas con discapacidad, reglamento D.S. N° 040-2014 MIMP.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del año 2019 (Decreto de Vigencia N°014-2019 decreto de vigencia que aprueba de sector público para el año fiscal 2020).
- Normas sobre el registro de sanciones de destitución y despido creado por el D.S. N° 089-2016-PCM.
- D.S. N° 0062017-JUS que aprueba la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la función pública.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de contratación Administrativas de Servicios D.S N°075-2008-PCM Aprueba el Reglamento del D.L. N° 1057.
- Ley N° 30057-Ley Servicio Civil. Y al Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Alcaldía N° 238-2015-MDCGAL, que aprueba el cuadro de los niveles remunerativos para el personal del Régimen de Contratación Administrativas de Servicios - CAS de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.





- Resolución de Alcaldía N° 370-2011 MDCGAL, que aprueba la Escala Remunerativa – Planillas de Inversión, para el pago de Remuneraciones del Personal Técnico y Administrativo de Proyectos de Inversión.
- Resolución de Alcaldía N° 154-2012 MDCGAL que influye en la R.A. N°370-2011 MDCGAL que aprueba la escala remunerativa de Planillas de Inversión los cargos de seguridad correspondiente a personal Profesional y Técnico.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017 SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR/PE.
- Directiva N° 015-2019-SGGRH-GA-GM/MDCGAL.
- Resolución de Alcaldía N° 013-2020-A/MDCGAL.
- Demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

### III. PERFIL DEL PUESTO

#### TÉCNICO ADMINISTRATIVO III (01)

Nº	REQUERIMIENTO	REQUISITOS
1	Justificación de Contratación	Contratar un (01) Técnico Administrativo III, con la finalidad de dirigir la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).
2	Experiencia	Experiencia mínima de tres (03) años, en el sector público o privado.
3	Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título técnico o bachiller en la carrera de Contabilidad, Administración y/o afines.</li> </ul> <p><b>Competencias para el puesto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto sentido de responsabilidad.</li> <li>- Disponibilidad inmediata.</li> <li>- Trabajo en equipo, comportamiento ético y comunicación efectiva, pensamiento analítico, dominio técnico, calidad y excelencia, orientación a resultados.</li> </ul>
4	Requisitos mínimos de presentación para el cargo/puesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de presentación del postulante.</li> <li>- Copia de D.N.I (Legible).</li> <li>- Impresión de Consulta RUC vigente.</li> <li>- Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.</li> <li>- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para ejercer la función pública.</li> <li>- Declaración Jurada del sistema nacional de pensiones.</li> <li>- Declaración Jurada del postulante a convocatoria CAS.</li> <li>- Ficha de Postulación y Currículo Vitae documentado en fotocopia simple.</li> </ul>